

Ualá, S.A., Institución de Banca Múltiple

Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de banca múltiple,

Anexo 10 3T2025



Contenido

| 1 | Fundamento normativo | .3 |
|---|---|----|
| 2 | CFEN promedio al cierre del 3T2025 | .3 |
| 3 | Notas al formato de revelación del CFEN | 4 |



1 Fundamento normativo

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 8 de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de banca múltiple, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a continuación, se presenta el informe sobre el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto correspondiente al 3T2025.

2 CFEN promedio al cierre del 3T2025

Tabla I.3

Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

| Formato de revelación del Coeficiente de | rmancia | | | | |
|---|---------------------|------------------|--------------------|------------|-----------|
| Cifras en millones de pesos | Cifras consolidadas | | | | |
| Cilias en miliones de pesos | | orte sin pondera | | idual | Importe |
| Concepto | Sin vencimiento | < 6 meses | De 6 a 12 meses | > 12 meses | ponderado |
| Elementos del monto de Financiamiento Estable Disponible | | | | | |
| 1 Capital | 1,057.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,057.04 |
| 2 Capital fundamental y Capital básico no fundamental | 1,057.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,057.04 |
| 3 Otros instrumentos de capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4 Depósitos minoristas | 0.00 | 4,972.28 | 492.62 | 0.00 | 5,042.87 |
| 5 Depósitos estables | 0.00 | 2,145.92 | 343.16 | 0.00 | 2,364.63 |
| 6 Depósitos menos estables | 0.00 | 2,826.35 | 149.47 | 0.00 | 2,678.24 |
| 7 Financiamiento mayorista | 0.00 | 115.26 | 6.44 | 0.00 | 60.85 |
| 8 Depósitos operacionales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9 Otros financiamiento mayorista | 0.00 | 115.26 | 6.44 | 0.00 | 60.85 |
| 10 Pasivos interdependientes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11 Otros pasivos | 308.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 12 Pasivos por derivados para fines del Coeficiente del Financiamiento Estable | No aplica | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 13 Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores | 308.44 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 14 Total del monto de financiamiento estable disponible | 1,365.47 | 5,087.54 | 499.06 | 0.00 | 6,160.75 |
| Elementos del monto de Financiamiento Estable requerido | 1,000.11 | 0,007.07 | 100.00 | 0.00 | 0,100.10 |
| 15 Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente del Financiamiento Estable Neto | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | |
| 16 Depósitos de otras instituciones financieras con propósitos operacionales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 17 Préstamos al corriente y valores | 0.00 | 4,787.08 | 0.00 | 0.00 | 239.35 |
| Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel | | | | | |
| 1 Individual control of the control | 0.00 | 4,787.08 | 0.00 | 0.00 | 239.35 |
| Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles | | | | | |
| 19 distintos de nivel I | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras las cuales: | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor al 35% de acuerdo al Método Estándar para | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 21 riesgo de crédito de Basilea II | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 22 Créditos a la Vivienda vigentes, de los cuales: | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor al 35% de acuerdo al Método Estándar | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 23 establecido en las Disposiciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Títulos de deuda y acciones distintas a los Activos Líquidos elegibles (que no se encuentren en | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 24 situación de impago | | | | | |
| 25 Activos interdependientes | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 26 Otros Activos | 1,021.26 | 1,342.77 | 182.89 | 125.16 | 1,061.53 |
| 27 Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente incluyendo oro | 0.00 | No aplica | No aplica | No aplica | |
| Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 28 fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales | | | | | |
| 29 Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 30 deducción por la variación del margen inicial | | | 100.00 | 10=10 | |
| 31 Todos los activos y operaciones no incluidas en las categorías anteriores | 1,021.26 | 1,342.77 | 182.89 | 125.16 | 40.00 |
| 32 Operaciones fuera de balance | 0.00 | 977.79 | 0.00 | 0.00 | 48.89 |
| 33 Total de monto de Financiamiento Estable Requerido | 1,021.26 | 6,129.85 | 182.89 | 125.16 | 1,349.77 |
| 34 Coeficiente de Financiamiento Estable Neto | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | 456% |



3 Notas al formato de revelación del CFEN

Tabla I.4

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

| | Notas al formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto |
|------------|---|
| Referencia | Descripción |
| 1 | Suma de la referencia 2 y referencia 3. |
| 2 | Capital fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo I (antes de aplicar las deducciones) y capital básico no fundamental definido en las Disposiciones en el Título Primero Bis artículo 2 bis 6 párrafo II |
| 3 | Monto de instrumentos de capital definidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito no considerados como capital neto con un plazo efectivo mayor a un año |
| 4 | Suma de la referencia 5 y referencia 6 |
| 5 | Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 95% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones. |
| 6 | Monto del financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de 90% conforme al Anexo 6 de las presentes disposiciones. |
| 7 | Suma de la referencia 8 y referencia 9 |
| 8 | Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales (fracción IV inciso C del Anexo 6). |
| 9 | Financiamiento mayorista distinto de aquel de la referencia 8. |
| 10 | Monto correspondiente a las operaciones pasivas relacionadas con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo de conformidad con el último párrafo del Anexo 7 de las presentes disposiciones. |
| 11 | Suma de la referencia 12 y referencia 13 |
| 12 | El monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 8 de las presentes disposiciones genere un pasivo. |
| 13 | Monto correspondiente a los pasivos y recursos propios distintos a los señalados anteriormente establecidos en el Anexo 10 de las presentes disposiciones. |
| 14 | Monto de Financiamiento Estable Disponible conforme al artículo 1 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de la referencia 1, referencia 4, referencia 7, referencia 10 y de la referencia 11. |
| 15 | Activos Líquidos Elegibles establecidos en el Anexo 1 de las presentes disposiciones. |
| 16 | Monto de Depósitos con Propósitos Operacionales que la Institución mantiene en entidades financieras nacionales y extranjeras. |
| 17 | Suma de la referencia 18, referencia 19, referencia 20, referencia 22 y de la referencia 24 |
| 18 | Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos |
| 19 | Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades financieras con Activos Líquidos Elegibles distintos de Grupo de Nivel I y la Institución tenga el derecho a reportarlo durante todo el plazo de los préstamos. |
| 20 | Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras. |



| 21 | Financiamiento garantizado al corriente otorgado a entidades distintas de entidades financieras con un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II. |
|----|--|
| 22 | Cartera de crédito de vivienda vigente |
| 23 | Cartera de crédito de vivienda con un ponderador por riesgo de crédito bajo el método estándar de 35% conforme a lo establecido en el 2 Bis 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. |
| 24 | Acciones negociadas en bolsas de valores y títulos de deuda distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago) |
| 25 | Monto de aquellas operaciones activas relacionados con programas de las instituciones de banca de desarrollo donde, las Instituciones solo actúen como un intermediario entre los acreditados finales y las instituciones de banca de desarrollo |
| 26 | Suma de la referencia 27, referencia 28, referencia 29, referencia 30 y de la referencia 31. |
| 27 | Activos que se deriven de operaciones de compra-venta de mercancías y oro. |
| 28 | Efectivo, títulos de deuda y acciones entregados como márgenes iniciales en operaciones con derivados y contribuidos al fondo de incumplimiento |
| 29 | En la celda sin ponderar se reportan el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo Monto de del Financiamiento Estable Requerido, y En la celda con ponderación se reporta la diferencia positiva entre el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Requerido y el monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado para el cálculo del Monto de Financiamiento Estable Disponible |
| 30 | En la celda sin ponderar se reporta el monto que corresponda a las operaciones con instrumentos derivados cuando el costo actual de reemplazo en los términos del Anexo 9 de las presentes disposiciones genere un pasivo. En la celda con ponderación, se reporta el 5 por ciento del monto correspondiente a las operaciones con instrumentos derivados considerado en el Financiamiento Estable Disponible |
| 31 | Todos los activos no incluidos en los apartados anteriores, incluyendo prestamos vencidos, préstamos a entidades financieras con plazo residual de más de uno año, acciones no listadas, activo fijo, deducciones a las que se refieren los incisos b) a s) del artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. |
| 32 | Monto de las operaciones señaladas en la fracción IX del Anexo 7 de las presentes disposiciones. |
| 33 | Suma de la referencia 15, referencia 16, referencia 17, referencia 25, referencia 26 y de la referencia 32. |
| 34 | Coeficiente de Financiamiento Estable Neto conforme a las presentes disposiciones. |

a. Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

Al cierre del 3T2025 el CFEN promedio se ubicó en 456%, cifra que representa un descenso de 24pp respecto al promedio del 2T2025. Lo anterior se explica principalmente por el ascenso en el Financiamiento Estable Requerido, como consecuencia del incremento en la cartera de crédito en \$118mdp y el alza en el saldo disponible de las líneas de crédito en \$371mdp.



b. Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte.

Durante el 3T2025 el Financiamiento Estable Disponible ha presentado un comportamiento constante debido principalmente a la aportación para futuros incrementos de capital realizada durante el mes de agosto por \$300mdp. Por otra parte, el Financiamiento Estable Requerido ha mantenido una tendencia ligeramente al alza debido en mayor medida al incremento en la cartera de crédito en \$118mdp y el alza en el saldo disponible de líneas de crédito en \$371mdp.

| Concepto | jul-25 | ago-25 | sep-25 |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|
| Financiamiento Estable Disponible | 6,084 | 6,316 | 6,082 |
| Financiamiento Estable Requerido | 1,310 | 1,368 | 1,372 |
| CFEN (%) | 464 | 462 | 443 |

Cifras en mdp

Es importante destacar que durante todos los meses que integran el 3T2025 el CFEN de la Institución cumple con lo establecido en el Perfil de Riesgo Deseado y el límite regulatorio vigente de las Disposiciones de Liquidez.

c. La evolución de la composición del Monto de Financiamiento Estable Disponible y del Monto de Financiamiento Estable Requerido.

Al cierre del 3T2025 los principales factores que han impactado al monto del Financiamiento Estable Disponible son las entradas de captación tradicional en \$136mdp, la aportación para futuros incrementos de capital en \$300mdp y los resultados de la Institución. En relación con el Financiamiento Estable Requerido, los fondos disponibles continúan siendo destinados a operaciones de reporto e inversión directa de títulos gubernamentales y financiamiento de cartera de crédito.

d. El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación.

La Institución no forma parte de un grupo financiero. Por lo tanto, no se consideran impactos en el CFEN derivadas de la incorporación de entidades objeto de consolidación.